

"2015 - AÑO DEL
BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS
LIBRES"



Córdoba,

1º DIC 2015

VISTO

El Expte. N° 0031578/2013 por el cual el Lic. ANA Javier Emilio solicita admisión como adscripto en el Proyecto de Extensión Trabajo Social y Movimiento campesino indígena : Tomo la palabra, experiencia de participación de niños y niñas en contextos rurales" y;

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social N° 156/13 se admite a cursar el primer año de Adscripción a Extensión en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio.
- Que por Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social N.º 83/14 se aprueba el primer año de adscripción a Extensión realizado en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio y se lo admite a cursar el segundo año de adscripción en el ciclo lectivo 2014 en el proyecto de Extensión mencionado en el visto.
- Que a foja 21 del expediente N° 0031578/2013 el Lic. ANA Javier Emilio solicita rectificación de la resolución 156/13 porque refiere que no corresponde la denominación del Programa de Extensión Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena : "Tomo la palabra, experiencias de participación de niños y niñas en contextos rurales"
- Que a foja 21 reverso la Lic. Mariana Gamboa, coordinadora del Programa TS y Movimiento Campesino Indígena expresa "considero oportuno modificar la línea de proyecto en la que desarrolla la adscripción en extensión dentro del programa TS y Movimiento Campesino Indígena dentro de la línea Territorios, Hábitat y Energías Renovables" y la Lic. Susana Andrada, Secretaria de Extensión, expresa que "se cometió un error involuntario por parte de la Secretaria de Extensión en la denominación del Programa donde desarrolla la adscripción el Lic. Javier Ana, se solicita rectificar las resoluciones de dirección N°156/13 y 83/14."

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el artículo 1º de la resolución de dirección N° 156/13 donde dice: Admitir a cursar el primer año de adscripción a Extensión en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio D.N.I N° 28.653.210 , "Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena: Tomo la palabra, experiencia de participación de niños y niñas en contextos rurales", **debe decir:** Admitir a cursar el primer año de adscripción a Extensión en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio D.N.I N° 28.653.210 , "Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena: Territorios, Hábitat y Energías Renovables"

“2015 - AÑO DEL
BICENTENARIO DEL
CONGRESO DE LOS PUEBLOS
LIBRES”



ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el artículo 1º de la resolución de dirección N° 83/14 donde dice: Aprobar el el primer año de adscripción a Extensión realizado en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio D.N.I N° 28.653.210 , “Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena: Tomo la palabra, experiencia de participación de niños y niñas en contextos rurales”, **debe decir:** Aprobar el el primer año de adscripción a Extensión realizado en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio D.N.I N° 28.653.210 , “Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena: Territorios, Hábitat y Energías Renovables”

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Girar copia a la Escuela de Trabajo Social . Notificar. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

220